

**INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMPERELSA S.A.  
EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

Señores Accionistas:

De conformidad con las normas legales pertinentes, especialmente la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 13 publicada en el R.O. 44 de 13 de octubre de 1992, que contiene el REGLAMENTOS DE INFORMES ANUALES DE ADMINISTRADORES A JUNTAS GENERALES, tengo a bien presentar a su consideración mi informe anual de actividades

**Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:**

Conforme he informado periódicamente a los señores miembros de la Junta General de Socios, los objetivos que fueron fijados por estos organismos sociales para el presente ejercicio económico se han cumplido a cabalidad, aun con los contratiempos que hemos superado como organización.

**Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General:**

La Administración ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de la compañía conforme consta a los miembros de este organismo societario.

**Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales.**

En el ejercicio económico 2014 hemos realizado transacciones dentro de los parámetros legales y dispuestos por ustedes, adjunto se encuentran los Estados Financieros.

**Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.**

Los esquemas de liquidez, la realidad económica mundial y local nos obligan a trabajar activamente en mejorar estos indicadores a través de estrategias de compra y manejo de cash flow.

Continuar con la política de trabajo honesto y tesonero que hemos lleva hasta el momento.

**Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

La compañía ha cumplido estrictamente con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,

  
VIVIANA CANO GARZON  
CI 1305322164  
REPRESENTANTE LEGAL